

588-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de renovación de estructuras DISTRITALES del cantón de ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA convocó a todas las asambleas distritales del cantón de ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas. La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZU

DISTRITO ESCAZU

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	107270543	BRENDA SANDI VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	109550247	MAURICIO GERARDO HERRERA AGUERO
TESORERO PROPIETARIO	110870458	ADRIANA SOLIS ARAYA
PRESIDENTE SUPLENTE	108490173	RUDY BERNAL SANDI MARIN
SECRETARIO SUPLENTE	901110149	SANDRA MARIA TOLEDO AGURTO
TESORERO SUPLENTE	116120555	BRYAN JESUS GONZALEZ ROLDAN

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	103890291	SANDRA MARIA QUIROS QUESADA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602480710	PEDRO GUILLERMO TOLEDO QUIROS
TERRITORIAL	110870458	ADRIANA SOLIS ARAYA
TERRITORIAL	109550247	MAURICIO GERARDO HERRERA AGUERO
TERRITORIAL	110530790	EDWIN JAVIER SOTO CASTRILLO
TERRITORIAL	111490337	LUISIANA SANDRA TOLEDO QUIROS

DISTRITO SAN ANTONIO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	116750771	ESTEBAN ANDRES ANGULO SANDI

SECRETARIO PROPIETARIO	111490337	LUISIANA SANDRA TOLEDO QUIROS
TESORERO PROPIETARIO	108220349	DENIS GERARDO LEON CASTRO
PRESIDENTE SUPLENTE	901110150	LUISIANA ISABEL TOLEDO AGURTO
SECRETARIO SUPLENTE	104161410	MIGUEL GERARDO HIDALGO ROMERO
TESORERO SUPLENTE	105900555	DORIS MAYELA AGUERO CORDOBA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	108220349	DENIS GERARDO LEON CASTRO
TERRITORIAL	104161410	MIGUEL GERARDO HIDALGO ROMERO
TERRITORIAL	105900555	DORIS MAYELA AGUERO CORDOBA
TERRITORIAL	111250800	JOSE PABLO CARTIN HERNANDEZ
TERRITORIAL	106530715	VANNESA MARIA POVEDA ARTAVIA

Inconsistencia: Mediante autos 392-DRPP-2018 de las ocho horas con cincuenta y siete minutos del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho y 414-DRPP-2018 de las once horas con dieciséis minutos del dos de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que continua pendiente la designación del cargo del fiscal propietario.

DISTRITO: SAN RAFAEL

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE SUPLENTE	106950755	LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS
TESORERO SUPLENTE	102410694	EDGAR QUIROS GONZALEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	402260273	NATHALIA DE LOS ANGELES UMAÑA HIDALGO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	104910372	DIANA ISABEL GUZMAN CALZADA
TERRITORIAL	104990707	MICHAEL CHARLES FERRIS KEITH
TERRITORIAL	401200352	NARCISA MARIA ZAMORA VALERIO
TERRITORIAL	302740601	ARNOLDO VALENTIN BARAHONA CORTES
TERRITORIAL	107180709	LIGIA HERNANDEZ ROJAS

Inconsistencia: Mediante resolución 372-DRPP-2018 de las quince horas con treinta y seis minutos del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que se encuentran pendientes de designación los cargos del Comité Ejecutivo propietario y secretario suplente, nombramiento que deberá recaer en una persona de sexo femenino, para así cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral. Lo anterior en virtud de que el comité ejecutivo propietario designado no cumplía con el principio de paridad, asimismo, se omitió designar el cargo de secretario suplente.

El partido YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA deberá tomar nota de las observaciones señaladas en los distritos de SAN ANTONIO Y SAN RAFAEL. No obstante, en virtud de que el partido político logró completar las estructuras de los delegados territoriales cantonales, de conformidad con la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, tome en consideración la agrupación política que puede celebrar la asamblea cantonal en ESCAZÚ en el momento que lo desee, se realiza el recordatorio de que para que se tenga por completo el proceso de renovación de estructuras deberán subsanarse las inconsistencias señaladas, de lo contrario, no podrá presentar candidaturas para el proceso municipal 2020 adicionalmente tome en consideración la agrupación política que, la prórroga de sus estructuras internas, venció el pasado diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por lo que deberá hacer una nueva solicitud de prórroga a fin de continuar con su proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd

C.: Expediente n.º 012-97, Partido Yunta Progresista Escazuqueña

Autos: 502, 371, 372, 392, 414,

Ref. N.º:2705, 2742, 2815, 2907, 3319, 3922-2018